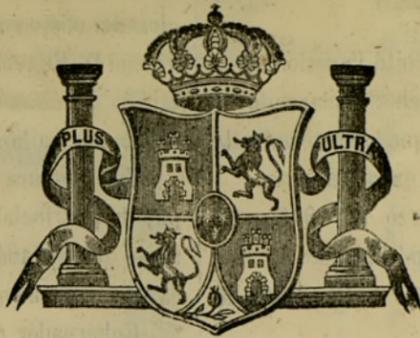


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 15 del mes actual me trasmite de nuevo para su publicacion el siguiente Bando del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte:

HABITANTES DE LAS CAPITANÍAS GENERALES DE BURGOS, PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA:

Desde el momento que tomé el mando del Ejército y me hice cargo del estado en que se encuentra vuestro fértil y trabajado país, secundando los magnánimos sentimientos de S. M. el REY D. Alfonso XII, he procurado estudiar sus necesidades é inspirarme en los deseos de sus habitantes.

Por estos sé que el único anhelo del pueblo laborioso es la paz, y su consecuencia el bienestar de la familia, el respeto á sus creencias religiosas, la disminucion de los impuestos y el aumento de la riqueza pública, dando salida á los abundantes frutos que este privilegiado suelo produce.

La paz se consigue acogiéndose á la paternal y católica bandera de la Monarquía legítima y constitucional: á vuestro bienestar atenderé en cuanto las necesidades de la guerra lo permitan; y para ello, plenamente autorizado por el Gobierno de S. M., y animado de sus paternales propósitos, dicto las disposiciones siguientes:

Primera. Se suspende, por ahora y hasta nueva disposicion, el pago de las veinticinco pesetas que se exigía á las familias de los que se hallan en las filas carlistas, no cobrándose tampoco los atrasos.

Segunda. Se levanta la prohibicion establecida en Navarra para la circulacion de sus vinos, aguardientes y aceites, que se permitirá libremente.

Tercera. Continuará la que se refiere á los demás artículos y en particular los de vestir y calzár, fuera de nuestras líneas, así como los de guerra y los que para su elaboracion se empleen.

Las fuerzas de mi mando embargarán estos y las caballerías ó carros en que se trasporten, arresando á sus conductores.

Cuarta. Los efectos de guerra cogidos pasarán íntegros á ser propiedad del Estado; los demás se entregarán al Comandante militar mas próximo, que dispondrá breve y perentoriamente su venta en pública licitacion, así como las caballerías y carros, interviniendo los aprehensores. A estos se les dará la mitad de su producto líquido, y el resto á las oficinas de Hacienda, donde las hubiese, y en su defecto á la Administracion militar.

Estas disposiciones demuestran al país cuán penetrado me hallo de sus necesidades y del espíritu de paz que en él se desarrolla rápidamente; el que verá realizado, en breve, si soy secundado como espero y anhelo. Así evitará emplear un sistema de rigor que traerá su ruina inevitable.

En vuestro patriotismo, acorde con vuestros intereses y felicidad, confía el General en Jefe, Quesada.—Cuartel general en Tafalla 30 de Marzo de 1875.

Cuyo Bando he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su debida publicidad.

Burgos 19 de Abril de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Marzo de 1875.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y asistencia de los Sres. Fernandez Cobo, Carranza, Lopez Acedillo, Aparicio, Cecilia, Collado, Ruiz Casaviella, Soler, Jalon (D. Andrés), Jalon (D. Felipe), Lopez Gutierrez, Mallaina, Diaz (D. Gregorio), Gallo (D. Luis), Hernando, Ontoria, Conde, Inigo de Angulo, Martinez (D. Indalecio), Huidobro y Perez (D. Buenaventura), dióse lectura del nombramiento de Presidente y demás Sres. Diputados verificado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y publicado en el Boletín oficial de 2 del actual, así como de las renunciaciones que en el mismo se expresan, de los Sres. D. Julian Casado y D. Isidro Plaza.

Seguidamente el Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno de S. M. constituida la Diputacion provincial.

Presentóse una proposicion suscrita por los Sres. Jalon, Diaz, Ontoria, Ruiz Oria, Ruiz Casaviella y Cuesta pidiendo que se declare nula con arreglo á la ley la convocatoria á esta reunion y se convocara á otra en forma para constituirse la nueva Diputacion y nombrar la Comision permanente.

El Sr. Presidente manifestó que no podía deliberar la Diputacion sobre dicha proposicion, por no estar dentro de sus atribuciones, pero que concedería la palabra á sus firmantes para que explicasen su sentido despues que

la Corporacion nombrara su Vicepresidente y dos Secretarios y se colocaran en situacion de funcionar en la forma prescrita por la ley provincial.

Los Sres. Jalon y Ontoria se opusieron á esta última solucion, fundándose en que por ella quedaria desnaturalizado el fin á que se dirigía la proposicion presentada, toda vez que en ella se pedía entre otras cosas que la Diputacion no se constituyera en este dia; y el Sr. Presidente insistió en que no podía menos de hacerse lo que había anunciado, por haber declarado ya el Sr. Gobernador constituida la Corporacion.

Acto continuo el Sr. Presidente dirigió la palabra á la Diputacion en un breve discurso, expresando los sentimientos que le animan para el desempeño de su cargo y los motivos por los cuales había aceptado este, así como la esperanza que abrigaba de que en union de sus demás compañeros, inspirados todos en el mas ardiente deseo del bien público, no teniendo otro pensamiento que el de llenar cumplidamente el deber que se les ha impuesto, y con la ayuda de Dios, se allanarian las dificultades y se vencerian los obstáculos con que han de tropezar para la recta administracion de la provincia, compensando así á sus conciudadanos del silencio de su voto.

El Sr. Fernandez Cobo contestó al Sr. Presidente, en nombre de la Comision provincial y de todos y cada uno de los Sres. Diputados, que la Diputacion sentía un legitimo orgullo al verse presidida por un hombre de tan alta y merecida reputacion en el foro; dijo que trabajando todos con buena voluntad, con firme propósito de servir noble, honrada y desinteresadamente á la

provincia, y sobre todo con la ayuda de Dios, esperaba que la Diputacion venceria las dificultades que se opusieran al desempeño de sus funciones, terminando por declarar que la Comision provincial y su Vicepresidente funcionarían con la imparcialidad y la justicia propia de los hombres de ley sin faltar á ninguna de las debidas consideraciones.

Seguidamente, previa la suspension de cinco minutos, se procedió á elegir Vicepresidente de la Corporacion, siendo nombrado por aclamacion el Sr. D. Santos Cecilia, así como Secretarios los Sres. D. Felipe Inigo de Angulo y Don Luis Gallo, y Suplentes los Sres. Don Diego Conde y D. José Huidobro.

Los expresados Sres. Secretarios ocuparon sus puestos, y seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior celebrada por la Diputacion en 23 de Noviembre de 1874.

Leida nuevamente la proposicion de que queda hecho mérito, y despues de una detenida discusion, en la que tomaron parte los Sres. Casaviella, Jalon y Ontoria como firmantes de la misma, y en contra los Sres. Fernandez Cobo, Acedillo y Sr. Presidente, la Diputacion acordó por mayoría de diez y siete votos contra cuatro no haber lugar á deliberar.

Habiendo propuesto el Sr. Presidente que la Diputacion resolviese si había de continuar despachando los asuntos pendientes ó si debía dar por terminada la presente reunion, el Sr. Casaviella recordó lo dispuesto por los artículos 44 de la ley provincial y 98 de la municipal, y manifestó que á su juicio no podía tratarse en la presente reunion de asunto alguno sin peligro de que se declarasen nulos los acuerdos que se adoptaran; y llamó la atencion de la Comision permanente sobre una medida adoptada por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de imponer el tributo de una peseta por cada cabeza de ganado lanar á varios pueblos por razon de pastos, suplicando á dicha Corporacion que formase expediente sobre este particular y propusiera á la Diputacion lo que considerase oportuno.

El Sr. Presidente expresó su conformidad con las apreciaciones del Sr. Casaviella sobre que se dé por terminada la presente reunion, é invitó á la Comision permanente á que tomara con interés el asunto á que dicho Sr. Diputado se había referido.

Acto continuo, por indicacion del Sr. Presidente, se procedió á nombrar dos suplentes de la Comision Permanente, quedando designados por unanimidad para dichos cargos los Sres. D. Mariano

Hernando y D. Cayetano Ruiz Oria.

Así bien acordó la Diputacion que el Sr. Ruiz Oria continúe desempeñando el cargo de individuo de la Junta de presidios.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 11 de la noche, declarando el Sr. Presidente que quedaba terminada la presente reunion extraordinaria.

Burgos 4 de Marzo de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado. — Los Diputados Secretarios Felipe Inigo de Angulo, Luis Gallo.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1875.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Policarpo Casado y asistencia de los Sres. Fernandez Cobo, Lopez Acedillo, Aparicio, Castrillo, Cecilia, Collado y Prieto, Nieto, Cuesta, Soler, Ruiz Oria, Jalon (D. Felipe), Lopez Gutierrez, Bustillo, Diaz (D. Gregorio), Martinez (D. Dámaso), Hernando, Ontoria, Muñoz (D. Indalecio), Huidobro, Riloba, Perez (D. Buenaventura), Vazquez (D. Bonifacio), Gallo (D. Luis), y Conde (D. Diego), dióse lectura de la convocatoria de la Corporacion á la presente reunion ordinaria publicada en el Boletín oficial de la provincia, número 71, correspondiente al dia 24 de Marzo último, y el Sr. Presidente declaró inauguradas las sesiones de dicha reunion.

Dióse lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Diputacion para constituirse en el dia 4 de Marzo último, y el Sr. Ontoria advirtió que no se había hecho constar en ella la declaracion que había hecho dicho Sr. Diputado de que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio había elevado ya al Gobierno una exposicion para que dejara sin efecto la imposicion sobre pastos decretada por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, y se aprobó el acta con esta adiccion.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 27 de Marzo último excitando el celo de esta Diputacion para que establezca y organice, á imitacion de las de Zaragoza y Teruel, fuerzas encargadas de proteger á los pueblos de las partidas carlistas, y se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion para que emitiera su dictámen.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Diputado Sr. D. Julian Casado y Pardo participando su resolucion de no asistir á las presentes sesiones,

fundada en las razones de delicadeza que motivaron la dimision que presentó de su cargo.

Así bien quedó enterada la Diputacion del oficio en que el Diputado provincial D. Eugenio Maria Guinea participaba también su imposibilidad de asistir por hallarse enfermo.

Dióse lectura de otro oficio del Diputado provincial D. gapito Gil Manrique presentando la renuncia de su cargo, y se acordó que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos oportunos.

Dióse lectura de la Memoria presentada por la Comision permanente con arreglo á lo dispuesto por el art. 67 de la ley provincial, y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de que la Diputacion procediese desde luego al nombramiento de las tres Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento á que se refiere el artículo 49 del Reglamento.

El Sr. Fernandez Cobo expuso la conveniencia de que el Sr. Presidente de la Corporacion figurase al frente de la Comision de Hacienda por sus conocimientos especiales en la organizacion de los servicios que la Provincia administra, y rogó al Sr. Presidente que hiciera este sacrificio en obsequio á la madurez y acierto que á toda costa era preciso procurar en los acuerdos referentes á los presupuestos; indicó que á su juicio no había necesidad de nombrar una Comision especial de presupuestos, toda vez que era ya un precedente adoptado por la Diputacion, desde hace algunos años, el que la Comision de Hacienda se encargase de estudiar y formular su dictámen sobre dicho asunto, terminando por manifestar que la Comision permanente había pensado proponer á la Diputacion la forma en que debían quedar constituidas las tres Comisiones mencionadas.

El Sr. Presidente declaró que estaba dispuesto á prestar el servicio que había indicado el Sr. Fernandez Cobo, y todos los demás que la Diputacion le encomendase; pero hizo notar que le sería imposible sostener desde la Presidencia los dictámenes de la Comision de Hacienda si llegaba á nombrarsele Presidente de la misma.

El Sr. Cuesta expuso que á su juicio debía nombrarse además de la Comision de Hacienda otra especial de presupuestos, en razon al número é importancia de los asuntos sobre los cuales aquella estaba ordinariamente llamada á resolver.

El Sr. Fernandez Cobo sostuvo sobre este particular la misma idea que ha-

bia expresado anteriormente, y pidió á la Diputacion que relevara al Sr. Presidente de la necesidad de abandonar la Presidencia para tomar parte en las sesiones, quedando así acordado.

Acto continuo la Diputacion acordó por unanimidad nombrar para formar las tres Comisiones mencionadas á los propuestos por el Sr. Fernandez Cobo á nombre de la Comision permanente, en la forma que á continuacion se expresa:

COMISION DE GOBERNACION.

Sr. D. Eduardo Soler.
Sr. D. Juan Lopez Gutierrez.
Sr. D. Mariano Hernando.
Sr. D. Bonifacio Vazquez.
Sr. D. Manuel de la Cuesta y Cuesta.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

Sr. D. Policarpo Casado.
Sr. D. José María Diaz de Isla.
Sr. D. Simon Perez San Millan.
Sr. D. Hilarion Ruiz Casaviella.
Sr. D. Diego Conde.

COMISION DE FOMENTO.

Sr. D. Santos Cecilia.
Sr. D. Luis Bustillo.
Sr. D. Andrés Jalon.
Sr. D. Cayetano Ruiz Oria.
Sr. D. Juan Valeriano Ontoria.

La Diputacion acordó señalar el número de treinta dias para las sesiones de la presente reunion ordinaria y la hora de las ocho de la noche para celebrarlas.

El Sr. Nieto recordó los expedientes de calamidades públicas que penden de resolucion, preguntando á la Comision permanente por el estado en que se hallaban; y el Sr. Presidente dispuso, para satisfacer los deseos de dicho Sr. Diputado, que un Sr. Secretario se sirviese leer la parte de la Memoria de la Comision permanente en que se daba conocimiento del estado en que se hallaba el asunto expresado, y se hizo así.

El Sr. Presidente levantó la sesion manifestando que en el dia de mañana se celebraría la próxima á la hora señalada, invitando á los Sres. que forman parte de las Comisiones respectivas á que se reuniesen para el nombramiento de sus Presidentes y Secretarios, y señalando como orden del dia para la primera sesion los dictámenes que lleguen á formular las respectivas Comisiones.

Burgos 2 de Abril de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado. — Los Diputados Secretarios, Luis Gallo, Diego Conde.

Relacion de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas de bienes nacionales en fin del mes de Marzo último.

Nombres de los deudores.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca.	Procedencia de la finca.	Fecha del vencimiento.			Importe. Pesetas cént.	Observaciones.
					Día	Mes.	Año.		
Angel Martinez	Villahoz	2.º censos. 65 121	Rústico	Clero	6	Marzo	1875	62,50	
Pio Rozas	Mijangos	217	"	"	15	"	"	74,48	
Petra G. Gonzalez	Burgos	1.º ventas. 356	"	"	5	"	"	387,50	
José Cuesta	"	340	"	"	"	"	"	138,75	
Pedro Saldaña	Revilla del Campo	329	"	"	1	"	"	99,63	
Félix L. Acedillo	Burgos	346	"	"	6	"	"	63,75	
Ecequiel Lopez	Sandoval de la Reina	353	"	"	9	"	"	69,59	
Bruno Diez	Burgos	358	"	"	"	"	"	130	
Luis Arroyo	"	359	"	"	"	"	"	375	
Esteban S. Millan	"	307	"	"	12	"	"	145	
Agapito Alonso	Villadiego	371	"	"	13	"	"	518,13	
Juan Cibrian	Burgos	374	"	"	"	"	"	250	
Bruno Reoyo	Los Ausines	380	"	"	"	"	"	233,88	
Felipe Orive	Burgos	381	"	"	15	"	"	388,75	
Lorenzo Barrio	Belorado	385	"	"	"	"	"	757,50	
Manuel Ortiz	Miranda	2.º 2	"	"	16	"	"	550	
Catalina Ruiz	Burgos	3	"	"	"	"	"	585	
Lucas Martinez	"	8	"	"	"	"	"	440	
Rafael Arnaiz	"	11	"	"	17	"	"	188,75	
Esteban Goya	Miranda	15 y 14	"	"	21	"	"	693,88	
Andrés Angel	"	17, 18 y 19	"	"	"	"	"	1667,88	
Francisco Ruiz	Belorado	21	"	"	22	"	"	1200,15	
Vitores Blanco	"	22	"	"	"	"	"	572,50	
Juan Cibrian	Burgos	23	"	"	"	"	"	375	
Gregorio Alvarez	Inojar Riopisuerga	48	"	"	27	"	"	200	
Francisco J. Arnaiz	Burgos	47	"	"	26	"	"	87,50	
Eustaquio Alamo	Inojar Riopisuerga	49 y 50	"	"	27	"	"	349,38	
Santos Cecilia	Burgos	51	"	"	28	"	"	425	
Juan Valeriano Ontoria	"	52	"	"	"	"	"	750	
Domingo Gil	Villasandino	57 y 63	"	"	"	"	"	2271,50	
Raimundo Airán	Villanueva Tobalina	3.º censos. 94	"	"	4	"	"	37,68	
Gregorio Tobalina	San Martin de Don	95	"	"	"	"	"	57,35	
Eusebio Gonzalez	Riocerezo	102	"	"	14	"	"	416,67	
Juan Jauregui	Ameyugo	103	"	"	18	"	"	41,41	
Plácido Gomez	Ontañana	104	"	"	20	"	"	88,54	
Pedro Perez	Peones de Amaya	110	"	"	21	"	"	113,95	
Leandro Huidobro	Cascajares de Bureba	113	"	"	23	"	"	40,66	
Eugenio Perez	Cernégula	6.º 288	"	"	1	"	"	38,75	
El mismo	Id.	290 91	"	"	"	"	"	341,25	
Juan Recio	Pesquera de Ebro	294	"	"	"	"	"	21,50	
Pablo Gomez	Villarcayo	302 y 304	"	"	2	"	"	1063,75	
Simon Gutierrez	Sedano	306	"	"	2	"	"	500	
Julian Gonzalez	Burgos	307	"	"	"	"	"	188,75	
Luis Arroyo	Id.	314	"	"	"	"	"	263,13	
Antonio Balgañon	Santa Maria Rivarredonda	316	"	"	"	"	"	356,13	
Manuel Arnaiz	Medina de Pomar	317	"	"	"	"	"	626,38	
El mismo	Id.	326 27	"	"	"	"	"	475	
Rafael Monteaburo	Briviesca	331	"	"	4	"	"	250	
José Juana	Miranda	332	"	"	"	"	"	190	
Urbano Saiz	Fresno de Rodilla	338	"	"	6	"	"	100,15	
Miguel Poza	Melgar de Villadiego	341	"	"	"	"	"	6,25	
Bias Perez	Muerga	344	"	"	"	"	"	507,50	
Domingo Argote	Id.	347	"	"	"	"	"	26,50	
Isidro Diaz y otro	Mata y Cernégula	351	"	"	7	"	"	66,25	
Ruperto Canton	Briviesca	353 54	"	"	"	"	"	925	
Domingo Lopez	Ameyugo	356	"	"	"	"	"	526,38	
Victor Ruiz	Miranda	357	"	"	"	"	"	125	
Julian Gonzalez	Burgos	368	"	"	9	"	"	500	
Francisco Carrillo	Madrid	378 79	"	"	11	"	"	350	
Santos Juanero	Cucho	381, 82, 83	"	"	"	"	"	423,38	
Vicente Gomez	Grisaleña	386	"	"	12	"	"	660,75	
Julian Gonzalez	Burgos	390	"	"	"	"	"	287,50	
Nicolás Diez	Bezana	391	"	"	"	"	"	250	
Valentin Sainz	San Martin Ollas	393	"	"	"	"	"	61,88	
Manuel Blanco	Tañabueyes	394	"	"	"	"	"	43,88	
Timoteo Perez	San Esteban Guzman	395	"	"	"	"	"	500,25	
Pantaleon Ocharra	Araico	396	"	"	"	"	"	150	
Vicente Juez	Tañabueyes	397	"	"	"	"	"	65,63	
Saturio Gallo	Sedano	405 6	"	"	13	"	"	562,50	
Domingo Rodriguez	Huérmece	407 8	"	"	"	"	"	219,01	
Antonio Herran	Burgos	412	"	"	14	"	"	351,25	
Francisco del Prado	"	422	"	"	18	"	"	650	
Marcos Santa Maria	Rabanera	427 28	"	"	"	"	"	350	
Ruperto Garcia	Urrez	432	"	"	20	"	"	251	
Dionisio de la Garmilla	Moradillo del Castillo	434 35	"	"	"	"	"	204,88	
Ramon Belloso	Villanueva Rosales	437	"	"	"	"	"	125	
Nemesio Diaz	Sotopalacios	439	"	"	"	"	"	688,75	
Alejandro Ibanez	Cubillo del Cesar	443	"	"	21	"	"	187,50	
Calixto Lopez	Pedrosa Rio Urbel	445	"	"	"	"	"	541,25	
Julian del Rio	"	446	"	"	"	"	"	337,50	
Ildefonso de la Iglesia	"	447	"	"	22	"	"	608,75	
Graciano del Amo	Pampliega	452 53	"	"	"	"	"	397,50	
Julian Gonzalez	Burgos	461	"	"	26	"	"	670,95	
Juan Vallesteros	Arroyo de Salas	463	"	"	"	"	"	62,63	

Luis Moragas	Madrid	464	65	Rústico	Clero	26	Marzo	1875	2280	
Pedro Páramo	Pedrosa Rio Urbel	467		"	"	"	"	"	451,25	
Eulogio Cubillo	Salgüero de Juarros	468		"	"	"	"	"	201,88	
Vicente Lomas	Burgos	469		"	"	27	"	"	1035	
Ramon Ruiz	Cueva de Sotoscueva	474		"	"	30	"	"	1001,58	
Marcelino Puente	Briviesca	479, 80,	81	"	"	14	"	"	2219	
Tomás Gutierrez	Tamaron	485		"	"	13	"	"	13,75	
Felipe Santa Maria	Burgos	100		7.º	"	19	"	"	87,50	
Lesmes Santa Maria	Rioseco	102		"	"	26	"	"	84,58	
Victoriano de Simon	Pradoluengo	107		"	"	27	"	"	255,75	
Leto Francés	Villaquirán de los Infantes	108		"	"	30	"	"	125,38	
Francisco Acha	Pradoluengo	112		"	"	31	"	"	206,68	
Ramon M. Rada	Espinosa de los Monteros	115		"	"	10	"	"	587,50	
Julian Gil	Villamayor de los Montes	437		"	"	10	"	"	200	
Saturnino Vitores	San Pedro del Monte	438		"	"	15	"	"	178,88	
Manuel Bustamante	Medina de Pomar	440		"	"	16	"	"	100	
Benito Garrioto	San Miguel de Pedroso	441		"	"	30	"	"	195,38	
Timoteo Garcia	Agés	449, 450		"	"	17	"	"	65,25	
Francisco Juarez	Melgar de Fernamental	455		"	"	22	"	"	35,19	
Leon Alonso y otro	Burgos	454		6.º	"	2	"	"	42,75	
Luis Arroyo	"	592		7.º	"	30	"	"	175,15	
Manuel Torres	"	610		"	"	7	"	"	594,25	
Isidro Bueno	Sotillo la Rivera	165		8.º	"	13	"	"	11,38	
Justo Orive	Santa Maria del Campo	189		"	"	15	"	"	200	
Damian Lopez	Villarcayo	190		"	"	22	"	"	65,25	
Julian Aguilar	Burgos	195		"	"	30	"	"	557,50	
Francisco del Prado	"	195, 97		"	"	22	"	"	440	
Julian Serrano	Fuentespina	163		9.º	"	26	"	"	25,50	
Dionisio Miguel	Aranda	164		"	"	5	"	"	312,50	
Cristeto Martos	Ros	504		10.º	"	16	"	"	101	
Santiago Gil	Burgos	82		5.º	"	17	"	"	41,50	
Manuel Ramos	Los Balbases	84		"	Propios	"	"	"	200	
Mariano Garcia	"	85		"	"	6	"	"	912	
Miguel Hernando	Valdeande	166		"	"	11	"	"	700	
Pedro Cuñado	Cuevas de San Clemente	167		"	"	1	"	"	70	
Aniceto Martos	Villalonguejar	173		"	"	2	"	"	55,25	
Sotero Bartolomé	Roa	127, 28		6.º	"	24	"	"	501,95	
Idem	Id.	156		"	"	29	"	"	125	
Pedro Garcia	Cuevas de San Clemente	258		"	"	"	"	"	500	
Gerónimo Torres	Torresandino	68		8.º	"	18	"	"	65	
Francisco Cob	Cebrecos	69		"	"	13	"	"	766,75	
Blas del Campo	Zazuar	71		"	"	21	"	"	271	
Domingo M. Zuazo	Burgos	59		9.º	"	"	"	"	1400	
Mateo Garcia	Vizmalo	18		"	"	1	"	"	20	
Antonio Barriocanal	Castil de Peones	60		1.º	"	11	"	"	76,46	
Félix Ubalde	Briviesca	1870	9	"	"	21	"	"	87,75	
Cipriano Santana	Burgos	1875	74-2	"	"	13	"	"	630	
Tomás Garcia Zapatero	Roa	1859	514	"	Estado	31	"	"	26,10	
Lucio Acitores	Valles	1859	150	"	"	8	"	"	5295	
Esteban Sainz	Alcocero	1.º	104	"	Patrimonio	22	"	"	153	

RESÚMEN.

IMPORTE DEL DÉBITO.

	Pesetas céntimos.
Por débitos del Clero	42.200,36
Idem de Propios	5.628,45
Idem de Beneficencia	794,21
Idem del Estado	3.521,10
Idem de Patrimonio de la Corona	153
Total de débitos	52.077,12

Burgos 31 de Marzo de 1875. = El Jefe de la Sección de Propiedades, Evaristo J. Gonzalez. = El Jefe de la Intervencion, Diego de la Madrid. = V. B. = El Jefe de la Administracion económica, José R. Quilez.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Diputacion provincial ha acordado proveer el cargo vacante de Inspector, Maestro de Caligrafía y Secretario del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, dotado con el haber anual de 500 pesetas, casa y racion en el Establecimiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion provincial en el término de 15 dias siguientes al en que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

Burgos 13 de Abril de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Alcaldía popular de Abajas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos estadísticos que la están encomendados para la formacion del amillaramiento que ha de servir de base en la derrama de la contribucion territorial es indispensable que todos los que tengan fincas rústicas y urbanas en la jurisdiccion de este distrito presenten sus relaciones por duplicado, segun está prevenido, en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que pasado dicho tiempo sin verificarlo procederá la Junta á la operacion referida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Abajas 16 de Abril de 1875. = El Alcalde, Pedro Alonso.

Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.

Debiendo procederse en pública subasta el dia 20 del actual á la venta de tres caballos de desecho, que se hallan en Gayangos, pueblo de esta provincia, con la fuerza á las órdenes del Sr. Coronel de este Cuerpo, se pone en conocimiento del público por si desea interesarse en dicha licitacion, que se ha de verificar en el dia y pueblo indicado.

Burgos 18 de Abril de 1875. = El Comandante Jefe accidental, Emilio Puig.

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 18 de Abril de 1875.

Barómetro. { 9^h m. A = 686 0
 { 3^h t. A = 685,5.

Psicrómetro { 9^h m. ter. seco = 12,4.
 { ter. hum = 10,0.
 { 3^h t. ter. seco = 13,8
 { ter. hum = 10,8.
 { Máx. sol = 25,4
Temperatura. { sombra = 16 3
 { Min. sombra = 7 8.
 { reflector = 2,5.
Direccion del viento { 9^h m = E
 { 3^h t = E.
Observaciones del dia 19 de Abril.
Barómetro. { 9^h m. A = 687,8
 { 3^h t. A = 687,2.
 { 9^h m. ter. seco = 11,0.
 { ter. hum = 8,8.
Psicrómetro { 3^h t. ter. seco = 16,2.
 { ter. hum = 12,6.
 { Máx. sol = 28,3.
Temperatura. { sombra = 17,0
 { Min. sombra = 5,0.
 { reflector = 3,2.
Direccion del viento { 9^h m = NE
 { 3^h t = SE